APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES, PARA EL PROGRAMA 4 A 7 AÑO 2017 CONFORME SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA Nº 130/ VII REG.

TALCA, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

VISTOS:

El artículo 9° del DFL N°1/Ley 19.653, de 2001,del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023 del Servicio Nacional de la Mujer; Ley Nº 20.820 que Crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y modifica el Servicio Nacional de la Mujer, de fecha 8 de marzo del año 2015, Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 18.803, que autoriza a los servicios públicos para encomendar, mediante la celebración de contratos, acciones de apoyo a sus funciones que no correspondan al ejercicio mismo de sus potestades; Ley Nº 20.891, de Presupuesto del Sector Público para el año 2017; Resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la República, del año 2008; Resolución Exenta N° 3144/SG del 30 de diciembre de 2016, que aprueba distribución de presupuestos para las direcciones regionales de SernamEG, para el año 2017, Resolución Exenta Nº 629/SG de fecha 26 de diciembre del año 2012, que delega facultades a la Dirección Regional del Maule, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Genero, Resolución de nombramiento Directora Regional, como directora Transitoria y provisoria, consta en Resolución TRA 121830/21/2016 RM Región Metropolitana 07/10/2016, Resolución Exenta N° 2919/R.M., de 20 de diciembre de 2016 sobre orden de subrogancia de la Directora Regional del Maule; Resolución Exenta Nº 38/VII Reg., de fecha 12 de enero del año 2017 y su rectificación Resolución Exenta Nº 69/VII Reg., de fecha 29 de abril del año 2017, Resolución Exenta Nº 83/VII Reg., de fecha 3 de julio del año 2017; todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género;

CONSIDERANDO:

1° Que el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, tiene como misión institucional, fortalecer las autonomías y derechos de las mujeres, reconociendo sus diversidades, a través de la implementación de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, incorporando intervenciones especificas con hombres, aportando a la transformación cultural del país.

2º Que, se crea a partir del año 2011 el Programa de coordinación de políticas de cuidado Infantil, denominado " 4 a 7", cuyo objetivo primordial es coordinar con otros actores públicos, la realización de actividades educacionales después de la jornada escolar para que niños/as de 6 a 13 años de edad, con excepción de aquellos establecidos en orientaciones técnicas, permanezcan en un lugar protegido, como es el establecimiento educacional, mientras sus madres o mujeres a

ABOGADA REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - VII REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

su cuidado se encuentran trabajando, buscando trabajo o capacitándose para una pronta inserción laboral.

3º Que, la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, ha presentado proyecto para la instalación del programa en la **ESCUELA PORONGO,** centro educacional de su comuna, firmando convenio de continuidad, transferencia y ejecución de recursos, con SERNAMEG, de fecha 10 de enero del año 2017, conforme Resolución Exenta nº 38/VII reg., del 12 de enero del mismo año y su rectificación conforme Resolución Exenta Nº 69/VII Reg., de fecha 29 de abril del año 2017 y Resolución Exenta Nº 83/VII Reg., de fecha 3 de julio del año 2017, por un monto de **$ 12.910.000** (doce millones novecientos diez mil pesos), y una cobertura de 50 niño/as.

4º Que a fin de dar cumplimiento a la ejecución presupuestaria establecida en el convenio, se fija en su parte Numero II. , Cláusula cuarta, Nº 1, letra b, b.1, la cantidad de recursos aportados al convenio por el Sernameg, destinados a cada ítem presupuestario, con su respectivo límite.

5º Que, en conformidad al Ord. Nº 2279/ 2017 de septiembre del año 2017, proveniente de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, se ha solicitado modificación presupuestaria correspondiente al aporte Sernameg, para el modelo programático 4 a 7, lo cual fue revisado y autorizado por la unidad de coordinación memorándum Nº 94/2017 de septiembre del año 2017, debiendo corregirse presupuesto y plan de cuentas de convenio, toda vez que el ejecutor municipal solicita se modifique la proyección presupuestaria contenida en proyecto municipal, a fin de optimizar los recursos asignados al programa.

RESUELVO:

1.- Apruébese modificación presupuestaria de convenio DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN SERNAMEG DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES, PARA EL MODELO PROGRAMATICO 4 A 7, AÑO 2017, CONFORME SE INDICA, en la parte Nº II Normas específicas por Área programáticas; II. B. Programa 4 A 7; clausula Cuarta: compromisos técnicos y financieros de las partes; Nº 1. Compromisos de Sernameg; b.1 El aporte de Sernameg y su tabla de desglose presupuestario, conforme se indica en tabla adjunta de la presente resolución.

2.- Se deja constancia en este acto que la presente resolución no involucra aumento del gasto asignado para esta Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL MAULE
Servicio Nacional de la Mujer

PILAR MELO SAA
DIRECTORA REGIONAL (S) (T y P)
SERNAMEG REGION DEL MAULE

ALV/JVT/PMS/MPG/alv
DISTRIBUCION
- Departamento de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes D.R.

ABOGADA REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - VII REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

ABOGADA REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - VII REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género
Gobierno de Chile

C1	ITEM	C2	DETALLE	APORTE SERNAMEG ESCUELA PORONGO	DISMINUYE	AUMENTA	TOTAL
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario	No Aplica			
		12	Personal Código del Trabajo	No Aplica			
		13	Personal de Planta	No Aplica			
		14	Personal a Contrata	No Aplica			
		15	Gastos en Bienestar	No Aplica			
		16	Gastos en Seguridad Laboral	No Aplica			
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorarios	$ 10.470.000	--	--	$ 10.470.000
		22	Personal Código del Trabajo				
		23	Personal de Planta				
		24	Personal a Contrata				
		25	Gastos en Bienestar				
		26	Gastos en Seguridad Laboral				
30	Gastos en Administración	31	Arriendos				
		32	Alimentación y Bebidas				
		33	Materiales de Uso y Consumo				
		34	Servicios Básicos				
		35	Mantenimiento y Reparaciones				
		36	Gastos de Traslados	$ 40.000	--	--	$ 40.000
		37	Servicios de Seguros				
		38	Servicios Técnicos y Profesionales				
		39	Otros Gastos en Administración				
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos				
		42	Alimentación y Bebidas	$ 350.000	$ 1.000	--	$ 349.000

ABOGADA REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - VII REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

		43	Materiales de Uso y Consumo	$ 850.000	$ 259.460	--	$ 590.540
		44	Servicios Básicos				
		45	Gastos de Traslados				
		46	Publicidad y Difusión				
		47	Servicios Generales	$ 500.000	--	--	$ 500.000
		48	Servicios Técnicos y Profesionales				
		49	Otros Gastos Operacionales	$ 250.000	--	$ 276.522	$ 526.522
50	Transferencias Beneficiarios/as	51	Mobiliarios				
		52	Máquinas y Equipos				
		53	Equipos Informáticos				
		54	Programas Informáticos				
		55	Gastos de Traslados				
		56	Aporte Monetarios				
		57	Materiales e Insumos				
60	Gastos de Inversión	61	Terrenos				
		62	Edificios				
		63	Vehículos				
		64	Mobiliarios	$ 90.000	$ 3.120	--	$ 86.880
		65	Máquinas y Equipos				
		66	Equipos Informáticos	$ 360.000	$ 12.942	--	$ 347.058
		67	Programas Informáticos				
			TOTAL PRESUPUESTO	**$ 12.910.000**	**$ 276.522**	**$ 276.522**	**$ 12.910.000**